

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de junio de 2018

VISTOS: Bases y Reglamento del Concurso de Nombramiento de Plazas Docentes Ordinario; Oficio N° 0273-2018-UNDC/CO/P/VPAC; Informe N° 471-2018-JUP/DGPPDI/UNDC; e Informe N° 0535-2018-UNDC/CO/P/DGPPDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N° 0273-2018-UNDC/CO/P/VPAC, la Vicepresidencia Académica, remite las Bases y Reglamento del Concurso de Nombramiento de Plazas Docentes Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", estableciendo en su numeral VI – Disposiciones Específicas – numeral 6.1.3 literal b) que es una de las funciones de la Comisión Organizadora la *elaboración y aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad*;

Que, el Art° 83 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene base fundamental calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad*; el mismo que es concordante con lo establecido en el Art. 106 con el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2018-UNDC;

Que, mediante Informe N° 471-2018-JUP/DGPPDI/UNDC, la Unidad de Presupuesto, establece la existencia de la Disponibilidad Presupuestal para el concurso público de nombramiento de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Cañete; establecida en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 20.06.18;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Concurso Público de Nombramiento de Plazas Docentes Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 093-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de junio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases y Reglamento del Concurso de Nombramiento de Plazas Docentes Ordinario de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Educación (MINEDU), Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión del Talento Humano
Oficina de Sistema de Información y Tecnología de Información
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
MINEDU
SUNEDU
Archivo
ADV/SEC. GRAL.